



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº - 046 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 02 FEB 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

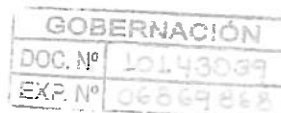
VISTO:

El Reporte N° 018-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 0079-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2026-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza excepcionalmente, durante el presente Año Fiscal, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos, a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y a las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, según corresponda, a culminar la implementación de las medidas contempladas en los literales r) y t) del numeral 8.1 del artículo 8, en el artículo 51 y en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Para dicho efecto, las referidas entidades quedan exoneradas de lo establecido en el artículo 6 de la mencionada Ley; asimismo, para la culminación de la implementación de las medidas contempladas en los literales r) y t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, las entidades que correspondan quedan exoneradas de lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32513;

Que, el numeral 45.3 del artículo 45 de la Ley N° 32513 dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el presente Año Fiscal, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 966,512,166.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el costo diferencial de, entre otras medidas en materia de recursos humanos del Sector Salud, la sostenibilidad y culminación de la implementación del nombramiento previsto en el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185;





Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 004-2026-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 2,488,435.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial de, entre otras medidas en materia de recursos humanos del Sector Salud, la sostenibilidad y culminación de la implementación del nombramiento previsto en el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185 para el periodo de enero a diciembre del Año Fiscal 2026;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 004-2026-EF, hasta por la suma de S/ 2,488,435.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original

HYO

09 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 046 - 2026 - GRI/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRODIP RY	ACTUALI O	DESCRIPCION	400 DIRESA	401 CARRICN	402 SALUD EL CAMIEN	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAIMA YO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD VALLE MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD FANGO	412 SALUD CHUPACA	413 SALUD DEMARINI	414 IREN CENTRO	TOTAL
0001	ACCIONES CENTRALES			76,154.00	49,754.00	88,821.00	16,565.00	191,290.00	382,557.00	53,944.00	228,293.00	390,655.00	86,511.00	163,396.00	567,688.00	192,807.00	2,488,435.00
	3099999	SIN PRODUCTO															
		500005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	76,154.00	49,754.00	88,821.00	16,565.00	191,290.00	382,557.00	53,944.00	228,293.00	390,655.00	86,511.00	163,396.00	567,688.00	192,807.00	2,488,435.00
				76,154.00	49,754.00	88,821.00	16,565.00	191,290.00	382,557.00	53,944.00	228,293.00	390,655.00	86,511.00	163,396.00	567,688.00	192,807.00	2,488,435.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	76,154.00	49,754.00	88,821.00	16,565.00	191,290.00	382,557.00	53,944.00	228,293.00	390,655.00	86,511.00	163,396.00	567,688.00	192,807.00	2,488,435.00
	76,154.00	49,754.00	88,821.00	16,565.00	191,290.00	382,557.00	53,944.00	228,293.00	390,655.00	86,511.00	163,396.00	567,688.00	192,807.00	2,488,435.00

